



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1116

CHIGUAYANTE, 10 JUN 2014

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 08 de Abril del 2014, que aprueba Programa – Social “Talleres Laborales para Mujeres 2014”; lo dispuesto en la Ley N° 19.486 de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el decreto Alcaldicio N° 2.578, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Modificase el Decreto N° 725 de fecha 08 de Abril de 2014, en el punto 2.- en el sentido que se incorpore a los siguientes funcionarios para que reciban bajo la modalidad de fondos a rendir, para la adquisición de materiales en los “Talleres Laborales para Mujeres 2014”:

- María Cristina Quezada Torres
- Carla Armijo Terzi
- Andrés Parra Sandoval

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO...10 JUN 2014... HORA...13⁰⁵
PROCEDENCIA...Alcalde
FIRMA...USJ

JARV/LTS/SSV/APS/mcqt
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

